

COMISIÓN AGRARIA
Periodo Anual de Sesiones 2024-2025
Segunda Legislatura Ordinaria

A C T A
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
Lima, miércoles 14 de mayo de 2025

Resumen de Acuerdos

- ❖ Se **aprobó** el ACTA de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el miércoles 9 de abril de 2025.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el DICTAMEN del Proyecto de Ley 09300/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que protege y revaloriza el Chaccu como práctica ancestral altoandina para la conservación y manejo sostenible de la vicuña y como recurso turístico”.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** el DICTAMEN del Proyecto de la Ley 010059/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la “Ley que declara de interés nacional la protección de las fajas marginales de los causes de agua ante las actividades de minería metálica”.
- ❖ Se **aprobó por mayoría** el DICTAMEN negativo recaído en los proyectos de ley 07729/2023-CR, “Ley que establece medidas extraordinarias de urgencia para la reactivación económica de las empresas azucareras de Lambayeque”, y 08919/2024-CR, “Ley que establece medidas de emergencia para impulsar la economía del sector agrario azucarero del departamento de Lambayeque”.
- ❖ Se **aprobó por unanimidad** la dispensa de aprobación del Acta, a efecto de ejecutar los acuerdos adoptados en sesión.

En la ciudad de Lima, siendo las **8 horas con 13 minutos del miércoles 14 de mayo de 2025**, en la sala Carlos Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República, y a través de la plataforma Microsoft Teams; bajo la presidencia presencial del señor congresista 1. **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, se reunieron virtualmente los señores parlamentarios: 2. Elva Edhit Julón Irigoín, 3. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 4. Nilza Merly Chacón Trujillo, 5. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 6. Jorge Samuel Coayla Juárez, 7. María Jessica Córdova Lobatón, 8. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 9. Pedro Edwin Martínez Talavera, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. Silvia María Monteza Facho, 12. Karol Ivett Paredes Fonseca, 13. Luis Raúl Picón Quedo, 14. Janet Milagros Rivas Chacara, 15. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 16. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 17. Héctor Valer Pinto y 18. Cruz María Zeta Chunga. Con licencia las señoras congresistas: 1. María Elizabeth Taípe Coronado y 2. Mery Eliana Infantes Castañeda.

También asistió virtualmente la señora congresista accesitaria: 1. Francis Jhasmina Paredes Castro. Asimismo, asistió virtualmente el señor congresista: 1. Flavio Cruz Mamani

Con el quorum reglamentario, el señor **Presidente** procedió a dar inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

I. ACTA

El señor **Presidente** puso a consideración el acta de la Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de abril de 2025, la cual fue **aprobada**.

II. DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que se remitió a correos institucionales: 1) Cuadro de documentos recibidos; 2) Cuadro de documentos emitidos; y 3) Cuadro de proyectos de ley

ingresados; del 29 de abril al 12 de mayo de 2025. Agregó que, si requieren algún documento, pueden solicitar copia de este a la Secretaría Técnica.

III. INFORMES

El señor **Presidente** informó que el 9 de mayo se realizó una mesa de trabajo sobre la problemática agrícola en Ica y la industria cerámica, acordándose una sesión extraordinaria conjunta con la Comisión de Producción para el 16 de mayo en Ica.

También informó que el lunes 12 de mayo del 2025 se realizaron mesas técnicas de trabajo sobre: 1) la mesa técnica de trabajo sobre organismos vivos modificados (OVM), con la participación de los señores congresistas George Edward Málaga Trillo, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Jorge Samuel Coayla Suárez, Pedro Edwin Martínez Talavera, Karol Ivett Paredes Fonseca, Luis Raúl Picón Quedo, los representantes del Midagri, INIA, Minam, OEFA, la Universidad La Molina, Comex Agro, Comex Perú, el ingeniero Ismael Benavides Ferreyros, el exministro de Agricultura y asesores congresales; y 2) el Proyecto Especial Chinecas, Proyectos de Ley 811, 8403 y 9357, con la participación de los señores congresistas Jorge Samuel Coayla Juárez, Luis Raúl Picón Quedo, los representantes del Midagri, Sunat, Cofopri, y los señores Roger Reyes, Heraclio Martín, representantes de la Asociación de Productores a los Portadores de Ancash, y asesores congresales.

No se registraron informes verbales.

IV. PEDIDOS

El señor **Presidente** informó que ingresaron a Comisión los pedidos escritos de priorización de dictamen de los señores parlamentarios Limachi Quispe, Proyecto de Ley 10863; Ruiz Rodríguez, Proyecto de Ley 9397; Portalatino Ávalos, Proyecto de Ley 9664.

También informó que ingresó el pedido escrito del señor congresista Zeballos Madariaga, solicitando la presencia de la Comisión en el distrito de Llalli, provincia de Melgar, Puno, para atender la contaminación ambiental por actividades de la Unidad Minera Arasi.

El señor **Presidente** manifestó que en relación a lo referido a los pedidos, la Comisión toma nota de aquellos, los mismos que serán atendidos dentro del cronograma de trabajo de la comisión.

Finalmente, el señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas para pedidos verbales, registrándose los siguientes:

Martínez Talavera, quien solicitó que se requiera un informe al MIDAGRI para que precise cuál es el estado actual del Proyecto Majes Sigwas II, ya que ha vencido el plazo previsto para su reactivación por parte de empresas extranjeras, sin que hasta la fecha se haya emitido un reporte concreto desde su transferencia a MIDAGRI. Por otro lado, reiteró el pedido de dictamen para la declaratoria de necesidad pública de la expropiación de tierras destinada a la consolidación del Proyecto de Irrigación Tucso, el cual beneficiaría a distritos de las regiones de Arequipa y Ayacucho.

Zeta Chunga, quien expresó su preocupación por la crítica situación de escasez de agua en la región Bajo Piura, la cual afecta directamente a familias y productores agrarios de la zona. Afirmó que según estudios de la ANA, existen aproximadamente 123 millones de metros cúbicos de agua subterránea disponibles en el Medio y Bajo Piura, así como en el acuífero Zapallal; sin embargo, dicho recurso no está siendo aprovechado debido a la falta de pozos tubulares adecuados. Por ello, solicitó priorizar la construcción y rehabilitación de pozos, con

el objetivo de garantizar el acceso al agua para consumo humano y riego agrícola, destacando que el agua es una necesidad básica y un factor clave para el desarrollo.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 09300/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que protege y revaloriza el Chaccu como práctica ancestral altoandina para la conservación y manejo sostenible de la vicuña y como recurso turístico". (Grupo parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, congresista JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI).

El señor **Presidente** manifestó que la propuesta busca reconocer el valor cultural y económico del Chaccu, una técnica tradicional que consiste en arrear vicuñas sin causarles daño para trasquilar su fibra (que posee un alto valor comercial). Asimismo, se destacó su declaración como Patrimonio Cultural de la Nación y su potencial para dinamizar las economías locales mediante el turismo. Además, indicó que el proyecto plantea la intervención de entidades como: MIDAGRI, MINAM, MINCETUR, MINCUL, GOREs y GOLOs con poblaciones de vicuñas, pues el objetivo es promover acciones de protección, promoción y financiamiento en el marco de la ley. Por otro lado, informó que la iniciativa fue sometida a consulta a diversas instituciones, cuyos aportes fueron incorporados para fortalecer la viabilidad técnica y jurídica de la propuesta; de manera que se dé cumplimiento a los compromisos internacionales del Estado sobre conservación de fauna silvestre.

Culminada la sustentación y al no haber intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 09300/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que protege y revaloriza el Chaccu como práctica ancestral altoandina para la conservación y manejo sostenible de la vicuña y como recurso turístico"; siendo **aprobado por unanimidad**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. Elva Edhit Julón Irigoín, 3. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 4. Nilza Merly Chacón Trujillo, 5. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 6. Jorge Samuel Coayla Juárez, 7. María Jessica Córdova Lobatón, 8. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 9. Pedro Edwin Martínez Talavera, 10. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 11. Silvia María Monteza Facho, 12. Karol Ivett Paredes Fonseca, 13. Luis Raúl Picón Quedo, 14. Janet Milagros Rivas Chacara, 15. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 16. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 17. Héctor Valer Pinto y 18. Cruz María Zeta Chunga.

V.2. PRE DICTAMEN recaído en el Proyecto de Ley 010059/2024-CR que, con TEXTO SUSTITUTORIO, propone la "Ley que declara de interés nacional la protección de las fajas marginales de los causes de agua ante las actividades de minería metálica". (Grupo parlamentario Avanza País – Partido de Integración Social; congresista KAROL IVETT PAREDES FONSECA).

El señor **Presidente** manifestó que la finalidad de la propuesta es preservar el recurso hídrico, prevenir ocupaciones indebidas, facilitar fiscalización, y fomentar obras como reforestación, ciclovías y defensas ribereñas. Además, busca fortalecer el rol del Estado en la implementación y resguardo de espacios naturales, promoviendo la participación de MIDAGRI a través de ANA, MEF y GOLOs. Por ello, y en base a los aportes técnicos recibidos de MIDAGRI y ANA (que, como autoridad competente en el tema, resaltó el carácter inalienable e intangible de las fajas marginales como bienes de dominio público hidráulico), indicó que se consideró viable la propuesta.

Culminada la sustentación y al no haber intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley 010059/2024-CR que, con TEXTO

SUSTITUTORIO, propone la “Ley que declara de interés nacional la protección de las fajas marginales de los cauces de agua ante las actividades de minería metálica”; siendo **aprobado por unanimidad**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. Elva Edhit Julón Irigoín, 3. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 4. Nilza Merly Chacón Trujillo, 5. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 6. Jorge Samuel Coayla Juárez, 7. María Jessica Córdova Lobatón, 8. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 9. Pedro Edwin Martínez Talavera, 10. Elizabeth Sara Medina Herмосilla, 11. Silvia María Monteza Facho, 12. Karol Ivett Paredes Fonseca, 13. Luis Raúl Picón Quedo, 14. Janet Milagros Rivas Chacara, 15. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 16. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 17. Héctor Valer Pinto y 18. Cruz María Zeta Chunga.

V.3. PRE DICTAMEN negativo recaído en los proyectos de ley 07729/2023-CR, “Ley que establece medidas extraordinarias de urgencia para la reactivación económica de las empresas azucareras de Lambayeque”, y 08919/2024-CR, “Ley que establece medidas de emergencia para impulsar la economía del sector agrario azucarero del departamento de Lambayeque”. (Grupo parlamentario Perú Libre; congresista MARGOT PALACIOS HUAMÁN; y grupo parlamentario Perú Libre, congresista FLAVIO CRUZ MAMANI; respectivamente).

El señor **Presidente** manifestó que se presentó el pre dictamen negativo recaído en los proyectos de ley 7729 y 8919 porque, si bien las propuestas buscaban una intervención estatal para superar los problemas estructurales y sociales del sector (tales como desempleo y falta de inversión privada), lo cierto es que el análisis determinó que infringen preceptos constitucionales como el principio de igualdad, la independencia de poderes, la independencia judicial y competencias del Ministerio Público. Además, mencionó que las iniciativas no diferenciaban adecuadamente la situación legal de cada empresa azucarera involucrada. Por ejemplo, se citó el caso de Pomalca S.A.A., que no está bajo administración judicial y funciona bajo régimen societario desde hace más de 20 años, por lo que resulta improcedente su inclusión en la propuesta normativa. Por otro lado, recordó que en una mesa de trabajo del 24 de marzo de 2025, se acordó que era necesario recopilar información complementaria; sin embargo, las respuestas de las entidades competentes no modificaron la conclusión negativa del dictamen.

Culminada la sustentación el señor **Presidente** ofreció la palabra a los señores congresistas, registrándose las siguientes intervenciones:

Cruz Mamani expresó su desacuerdo con el dictamen negativo sobre los proyectos de ley para apoyar al sector azucarero de Lambayeque pues, según indicó, presentó su posición formalmente mediante el Oficio 0746 y propuso que en lugar de rechazar completamente la iniciativa, se evalúe un texto sustitutorio, argumentando que los productores azucareros merecen algún tipo de respaldo del Congreso y no deben quedar sin apoyo.

El señor **Presidente** afirmó que la Comisión no ha cerrado las puertas a una solución para las empresas azucareras, pero que las propuestas legislativas presentadas ya fueron objeto de amplio estudio y debate, y que incluso se solicitaron opiniones adicionales de más entidades, pero todas coincidieron en declarar la inviabilidad técnica de ambas iniciativas en discusión.

Cruz Mamani reconoció el análisis riguroso del pre dictamen que desestimó los proyectos originales. Sin embargo, hizo hincapié en la grave crisis del sector agrario azucarero de Lambayeque, hecho que afecta a miles de familias y requiere una solución urgente. Por ello, propuso un nuevo texto sustitutorio que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de una comisión para el impulso del sector azucarero de Lambayeque y precisó que dicha comisión estaría conformada por representantes del Ejecutivo, GORE, trabajadores (a través del Sindicato de Trabajadores Accionistas Activos de las Empresas Azucareras,

inscritos en el Registro de Organizaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo) y representante designado de la Asociación de Accionistas Jubilados de las Empresas Azucareras inscritos en la SUNARP. Indicó que dicha comisión tendría un carácter ad honorem y que sería designada mediante resolución ministerial. Además, precisó que tendría como función analizar el estado del sector, proponer medidas al Ejecutivo y elaborar informes con recomendaciones. Finalmente, solicitó una CUESTIÓN PREVIA para que se vote esta nueva propuesta en la Comisión.

El señor **Presidente** explicó que el Congreso no tiene competencia para crear comisiones ejecutivas ni asignarles funciones específicas, lo cual la hace técnicamente inviable. Además, recordó que ya existió una comisión similar creada mediante Resolución Ministerial 181-2022 de la PCM, con una vigencia de 180 días. Sin perjuicio de ello, propuso al señor congresista **Cruz Mamani** que presente un proyecto de ley declarativo, sin funciones operativas, para que pueda ser priorizado en las próximas sesiones de la Comisión. El señor congresista **Cruz Mamani** acogió lo sugerido por el señor **Presidente**.

El señor **Presidente** solicitó se retire la CUESTIÓN PREVIA para priorizar el proyecto de ley que crea una comisión, sin desvirtuar el espíritu de la norma original. Por otro lado, expresó su preocupación por las empresas azucareras; sin embargo, comentó que debido a que el proyecto actual no cuenta con una opinión favorable, propuso archivarlo y que se presente un nuevo proyecto declarativo para la creación de la comisión. El señor congresista **Cruz Mamani**, quien apoyó la solución propuesta por el señor **Presidente**, retiró su CUESTIÓN PREVIA.

Culminada las intervenciones, el señor **Presidente** dispuso votación nominal del pre dictamen negativo recaído en los proyectos de ley 07729/2023-CR, "Ley que establece medidas extraordinarias de urgencia para la reactivación económica de las empresas azucareras de Lambayeque", y 08919/2024-CR, "Ley que establece medidas de emergencia para impulsar la economía del sector agrario azucarero del departamento de Lambayeque"; siendo **aprobado por mayoría**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Eduardo Enrique Castillo Rivas, 2. Elva Edhit Julón Irigoin, 3. Sigrid Tesoro Bazán Narro, 4. Nilza Merly Chacón Trujillo, 5. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 6. Jorge Samuel Coayla Juárez, 7. Heidy Lisbeth Juárez Calle, 8. Pedro Edwin Martínez Talavera, 9. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 10. Silvia María Monteza Facho, 11. Karol Ivett Paredes Fonseca, 12. Luis Raúl Picón Quedo, 13. Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, 14. Héctor Valer Pinto y 15. Cruz María Zeta Chunga; y las abstenciones de: 1) María Jessica Córdova Lobatón, 2. Janet Milagros Rivas Chacara y 3. Silvana Emperatriz Robles Araujo.

V.4. SUSTENTACIÓN del Proyecto de Ley 010294: "Ley que fortalece el sistema de irrigación en los departamentos de Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y Piura, mediante el afianzamiento y trasvase de aguas del río Marañón".
*** Autora congresista HEIDY LISBETH JUÁREZ CALLE.**

La señora congresista **Juárez Calle** manifestó que su iniciativa busca fortalecer el sistema de irrigación en los departamentos de Cajamarca, Lambayeque, La Libertad y Piura, autorizando al Poder Ejecutivo a intervenir para afianzar y trasvasar las aguas del río Marañón. Preciso que el objetivo es ampliar la frontera agrícola, garantizar la seguridad alimentaria y promover la competitividad agrícola y agroindustrial, beneficiando a agricultores sin tierras propias. Explicó que el proyecto incluye 3 artículos que detallan la autorización para las intervenciones, la asignación preferente de tierras irrigadas a agricultores dedicados a la actividad agrícola, y la responsabilidad del Ejecutivo para realizar estudios técnicos y coordinar con GOREs. Asimismo, destacó la importancia de superar la limitación hídrica en la costa norte del Perú para convertir tierras desérticas en productivas, impulsando un desarrollo agrícola sostenible

que diversifique la economía nacional más allá de la minería. Finalmente, afirmó que el proyecto cuenta con respaldo constitucional y legal, incluyendo análisis costo-beneficio que justifican su implementación para mejorar el bienestar social y económico. Por ello, solicitó su aprobación para beneficiar a millones de peruanos (especialmente en Piura).

V.5. SUSTENTACIÓN Proyecto de Ley 010203: "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción turística a través de la conservación y protección del lago Titicaca en la Región Puno".
*** Autora congresista NOELIA ROSVITH HERRERA MEDINA.**

La señora congresista **Herrera Medina** manifestó que su iniciativa tiene una importancia turística, cultural, histórica y económica para Perú y Bolivia, pues el proyecto busca proteger, restaurar y promover el uso sostenible del lago, fomentar el turismo sostenible, fortalecer la integridad ecológica y cultural, e impulsar infraestructuras respetuosas con el medio ambiente, capacitación comunitaria y ecoturismo. Por otro lado, explicó que la ley se aplicaría a todas las actividades dentro del territorio peruano del lago y su cuenca (incluyendo la conservación de recursos hídricos, biodiversidad y el desarrollo de las comunidades locales) con coordinación interinstitucional entre autoridades y organizaciones ambientales. Finalmente, comentó que el proyecto se sustenta en la Constitución y en diversas leyes ambientales, por lo que se espera que impulse un turismo responsable, prevenga la contaminación y fomente la participación comunitaria, sin generar costos directos, financiándose con recursos estatales y alianzas público-privadas. Por ello, solicitó su aprobación para beneficio de Puno y el país.

CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, habiéndose tratado los puntos de agenda, el señor **Presidente** solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en sesión. No habiendo oposición, la referida dispensa fue **aprobada por unanimidad**.

Siendo las **9 horas con 16 minutos del miércoles 14 de mayo de 2025**, el señor **Presidente** levantó la Décima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria 2024-2025.

(Se deja constancia que la transcripción elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso y el audio registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso, forman parte de la presente Acta).



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2025 14:38:09-0500

ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN
Secretaria

Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
Presidente
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/06/2025 08:43:23-0500

